

tos que tubierdes Vos dho conejo le librades  
dha cantidad, o cantidades que fueren de nro  
Agrado Señalar, y Vista dha Petición, y cierto  
testimonio con ello presentado por los dhos  
nros Alcaldes de los Hijos Dalgo, por auto que  
prohibieron endare de este presente mes, y año  
semando dar, y dar traslado a nro fiscal,  
por quien en Vista de todo en veinte, y uno de  
dho mes se supo cierta Verqueria, diciendo se  
os mandare a Vos dho conejo librades  
sin dilacion, ni excusa alguna a favor de  
dho Procurador Sindico la cantidad de los  
seiscientos xi. bellon, que expresaba, y otras  
qualesquiera que necesitare para la prosecucion  
de dha causa, llevando cuenta, y razon de lo que  
sele entregare bajo de las penas que tubiere

mas por combenientes = Todo visto por lo  
dho nro. Al. de los Hijos dalgo, por auto que  
prohibieron en veinte, y tres de este presente  
mes, y año de la dha, fue acordado dar esta  
Nra. Carta para con el dho conejo por la